



DECRETO N° 638

LAJA, marzo 03 del 2011-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de descanso complementario presentada por CRISTIAN LLANOS SALAS, Administrativo, Grado 15° E.M., visada por el Administrador Municipal;
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 3127 de fecha 11.08.09, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", al Administrador Municipal.
- 3.- Lo establecido en la Ley 18883 de 1989, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** Descanso Complementario a CRISTIAN LLANOS SALAS, Administrativo, Grado 15° E.M., por el día 04 de marzo del 2011 en horario de 16:00 a 17:03 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MGV/AB/mgs
DISTRIBUCION:/

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM/
- Interesado